

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de diciembre del 2015, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes:

“Antecedentes

Que en sesión celebrada el 20 de octubre pasado, el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, mediante oficio número HCE/SRP/024/2015 del 13 de octubre del año que transcurre, presentó al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura la proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita la creación de la Comisión Especial del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Que en la sesión señalada en el párrafo que antecede, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición de referencia, habiéndose turnado en la misma fecha a la Comisión de Gobierno, mediante oficio número **LXI/1ER/OM/DPL/0255/2015**, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.*

Que el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, sustenta su proposición con las siguientes consideraciones:

“El 5 de febrero de 2017, se cumplirán cien años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualmente en vigor.

Nuestra ley fundamental es producto de la revolución mexicana, punto final de la guerra fratricida (sic) y origen de la sostenida paz social de la que

H. CONGRESO DEL ESTADO

hemos disfrutado, durante casi un siglo, las nuevas generaciones de mexicanos.

Con la Constitución de 1917, el movimiento revolucionario de 1910 – 1917 aseguró la institucionalización de las demandas populares y construyó nuestro actual sistema político.

Su texto, a pesar del paso de los años, sigue siendo actual, porque sin afectar su esencia original se ha modificado para adaptarse a las nuevas y cambiantes circunstancias que ha vivido y vive nuestro país.

Nuestra constitución expresa un pasado del que partimos, nos habla de un camino recorrido en común y nos anuncia un futuro de libertad, bienestar y perfeccionamiento democrático

A su amparo se ha impulsado el desarrollo económico del país y el tránsito y la alternancia de regímenes democráticos de gobierno.

En ella se ha fincado en gran parte la estabilidad de la república y los avances que en su desarrollo ha tenido el pueblo de México.

La propiedad originaria de la nación sobre los recursos naturales; la reforma agraria integral; la rectoría económica del estado; la planeación democrática; la educación pública gratuita, laica y obligatoria; el derecho a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la información; el respeto a los derechos humanos; el reconocimiento de los derechos y culturas indígenas; la libertad de expresión, asociación y culto religioso; la existencia de los partidos políticos y de los candidatos independientes como medio para alcanzar y ejercer el poder; la apertura de espacios de expresión a las minorías políticas; son, entre otros, postulados irrenunciables y conquistas irreversibles de los mexicanos, plasmados en la Carta Magna.

Sería injusto negar la transformación social lograda a partir del contenido de nuestro texto constitucional. Sería tan injusto como poner en duda la lucha histórica que nuestro pueblo ha librado para alcanzar su autodeterminación, afirmar su soberanía y avanzar en su desarrollo.

Por eso, a poco más de quince meses de su centenario, se impone impulsar su conocimiento integral y promover su cumplimiento por los guerrerenses.

El Poder Legislativo de nuestro Estado debe organizar, en el ámbito de sus facultades, todo tipo de actividades relativas a su conmemoración.

Los legisladores locales, como seguramente lo harán los de las demás entidades federativas, debemos analizar y debatir sobre su contenido y proponer reformas que la perfeccionen. Organizar foros, conferencias, paneles sobre su contexto de creación y promulgación, así como de las cerca de 500 reformas que han permitido su adaptación, a través del

tiempo, a las circunstancias que durante un siglo se han presentado en el país.

Los legisladores guerrerenses, comprometidos a guardarla y hacerla guardar, tenemos que contribuir a que nuestra Constitución Federal se divulgue y se conozca.

El centenario de su promulgación es un buen pretexto para coadyuvar a la generación de una cultura de cambio, una cultura en la que prevalezca el estado de derecho, se alcance la justicia social y se elimine la violencia como forma de expresar inconformidades y dirimir conflictos sociales o políticos.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51 párrafo cuarto fracción I, 86, 87, 127, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión de Gobierno tiene plenas facultades para emitir el Dictamen y proyecto de Acuerdo que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Considerandos:

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones, tiene plenas facultades de crear Comisiones Legislativas Especiales.

Que las Comisiones Especiales tienen carácter transitorio y se integran para tratar o atender asuntos que no sean competencia de alguna Comisión o Comité ordinario; conocen sólo de los hechos que hayan motivado su integración o por aquellos casos que revistan especial importancia.

Que hecho el análisis a la propuesta del Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por ser un asunto significativo y trascendental a nivel nacional, la Comisión de Gobierno realizó una búsqueda pertinaz y confirmó la existencia del Acuerdo para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos firmado por los titulares de tres Poderes de la Unión con fecha 5 de



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

febrero de 2013, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, durante la conmemoración del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la finalidad del citado Acuerdo consiste en la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 5 de febrero de 2017; debiendo propiciar la participación de los sectores público, social y privado.

Que entre las obligaciones que dicho Acuerdo le establece al Comité Nacional, están las de difundir el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; concientizar sobre la importancia del cumplimiento cabal de sus postulados; y, recordar su importancia histórica y su contribución al desarrollo económico, político y social del país, entre otras.

Que el mencionado Acuerdo manifiesta que el Comité Nacional, está integrado por los titulares del Poder Ejecutivo, de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; y puede invitar a los Gobernadores de los Estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a concurrir en las acciones conmemorativas.

Que para cumplir con su objeto el antedicho Comité Nacional, cita el Acuerdo de creación, deberá, además de determinar los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados por los Poderes de la Unión, promover la participación de los sectores público, social y privado y proponer acciones conmemorativas específicas a las entidades federativas y municipios.

Que ante lo hasta aquí referido, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, estimamos procedente la creación de la Comisión Especial en los términos propuestos, haciéndole cambios en lo que corresponde a su vigencia, en apego a la disposición establecida en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; así también, respecto a sus objetivos, se adecuan con la

finalidad de armonizarlos con los del Comité Nacional para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 15 de diciembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

Mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Los objetivos de la Comisión Especial serán:

- a) Coadyuvar con el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos formado por los Tres Poderes de la Unión.
- b) Promover e impulsar entre los sectores público, social y privado, para su realización, actos públicos, conferencias, publicaciones y eventos conmemorativos con motivo del centenario.
- c) Proponer acciones conmemorativas del centenario para realizarlas, individual o coordinadamente, como propias del Congreso del Estado de Guerrero.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO. La Comisión Especial velará porque las acciones que promueva, impulse o proponga, se realicen bajo los principios de transparencia y austeridad, orientadas primordialmente a: difundir el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; concientizar sobre la importancia del cumplimiento de sus postulados; recordar su importancia y contribución al desarrollo económico, político y social del país; deliberar respecto de los mecanismos que hacen efectivos los derechos fundamentales en ella sancionados; y, en general, contribuir con el conocimiento y respeto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Para el ejercicio de las funciones aquí señaladas, la Comisión Especial deberá tomar las decisiones por mayoría de votos y no podrán ser ejercidas en forma individual. Para tal efecto, se velará que la Comisión Especial, se provea de los recursos presupuestales, humanos y técnicos necesarios para la realización de su objeto y fines, por lo que en su integración, deberá reflejarse la pluralidad del Congreso.

QUINTO. La Comisión Especial fungirá a partir de la fecha de su integración y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero y hasta el 05 de febrero de 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto fracción II del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y súbase a la página de internet del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.)